

Santa Rosa, Mendoza, 14 de Setiembre de 2010.-

RESOLUCIÓN N° 877/2010.-

VISTO : Los reiterados reclamos de los vecinos de Las Catitas y de todas aquellas personas que transitan la calle Guiñazú del Distrito antes mencionado, ésta une la Ruta Internacional N° 7 y calle Emilio Civit, encontrándose en muy mal estado el pavimento y

CONSIDERANDO :

Que es un problema de todos los vecinos y demás visitantes de lugares aledaños y otros.-

Que los vehículos de peso pesado deben circular por esta calle obligatoriamente debido al cierre transitorio de la variante Dr. Raúl Ricardo Alfonsín, lo que produce un deterioro rápido y permanente de esta vía.-

Que es la entrada principal al Distrito de Las Catitas ya que une diferentes puntos provinciales y nacionales, siendo nexo entre la Ruta Nacional N° 7 y la Ruta Provincial N° 153, lo que nos permite tener mucha afluencia turística en este Distrito y es de vital importancia para esto mantener nuestras calles y rutas en condiciones óptimas.-

Por todo ello :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA

RESUELVE :

ARTÍCULO 1º.- Gestionar, mediante el área que corresponda, la repavimentación de la calle Guiñazú del Distrito Las Catitas.-

ARTÍCULO 2º.- Confeccionar las cartelerías de precaución correspondientes.-

ARTÍCULO 3º.- Coordinar con el organismo correspondiente para mejorar el control de velocidad de los vehículos que transitan por la ya nombrada calle.-

ARTÍCULO 4º.- Comunicar al Departamento Ejecutivo a sus efectos y dar al Libro de Resoluciones.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES PRESIDENTE RAÚL RICARDO ALFONSÍN DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SANTA ROSA, MENDOZA, A LOS CATORCE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.-----


ZULMA VIVIANI BARRERA
SECRETARIA
H.C.D. de Santa Rosa Mza.

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
SANTA ROSA


GUSTAVO RAUL JOFRE
PRESIDENTE
H.C.D. de Santa Rosa Mza.